

DECRETO N° 0093

NEUQUÉN, 15 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0772/00 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 685/00 D.G.D.T. y R. de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota informa la baja producida desde el 15 al 30 de noviembre de 2000, del señor **FERNÁNDEZ ANÍBAL**, que figuraba como personal a contratar como guardavidas;

Que por Pase N° 1380/00 S.D.H., toma intervención en la documentación la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que corre agregado el Contrato a Plazo Fijo del señor Fernández José Aníbal suscripto por la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por Informe N° 754/00 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se rescinda el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente por la funcionaria citada y aprobado por Decreto N° 1602/00, en función a lo solicitado por el señor Director General de Deportes, Turismo y Recreación;

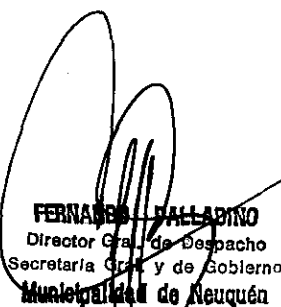
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo aprobado por Decreto N° ----- 1602/00, referente al señor **FERNÁNDEZ JOSÉ ANÍBAL, L.P. N° 41425/9, D.N.I. N° 21.380.131, Clase 1970**, en función a lo solicitado por Nota N° 685/00 D.G.D.T. y R. del señor Director General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción General de Personal y Política Laboral a los fines que
///...2º


FERNANDO DALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

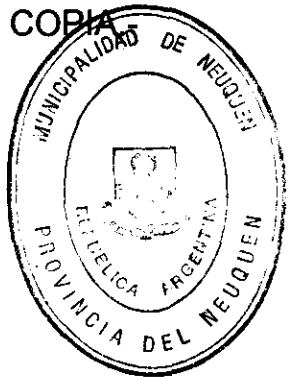
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de
Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Directo Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-